



INFORMATIVO MATRICULA ALUMNOS REZAGADOS

Junto con saludarlos y esperando se encuentre bien Ud. y su familia, le informamos que se realizara la Matricula de Alumnos Rezagados de Pre-Kinder a 8° Básico de la siguiente forma:

Como es de su conocimiento el Colegio Villa Jesús tomó medidas para facilitar en aquellos casos de familias que tuvieron problemas económicos producto de la situación de pandemia generada por la pandemia denominada Covid-19. Para ello genero un proceso denominado internamente Contingencia por más de siete meses conocido por todos.

Que la política institucional siempre ha sido de dar facilidades de pago frente a la morosidad y por ello, y en este sentido la Ley N°21290 promulgada el 17 de diciembre de 2020, establece que los establecimientos educacionales particulares subvencionados, y particulares pagados, no podrán no renovar la matrícula para el año 2021 a estudiantes que presentan deuda, **cuyas familias han sido afectadas como consecuencia de la pandemia conocida por los miembros de nuestra comunidad.**

Que en consecuencia, y de acuerdo a lo indicado en dicha normativa se flexibilizará la forma de pago en aquellos casos en que la pandemia por Covid-19, haya afectado en forma financiera a las familias por los siguientes motivos:

- ___ Cesantía
- ___ Reducción de Remuneraciones
- ___ Suspensión de contrato

Y que lo anterior haya implicado una rebaja en los ingresos de a lo menos un 30%.

Fechas:

DÍAS : Lunes 28, Martes 29 y Miércoles 30 Diciembre de 2020.-

HORARIO : 10:00 A 14:00 HRS.

El apoderado que se encuentran con las mensualidades impagas:

- Deberá asistir el apoderado, padre o madre del alumno para que firme un nuevo pagaré para responsabilizarse de la deuda.
- Deberá llevar el pagaré a legalizar a una Notaria, una vez que lo traiga legalizado se procederá a la matrícula. La otra alternativa es cancelar \$3.500 para que realice la legalización el establecimiento.
- Traer fotocopia de su carnet de identidad.

*El padre, madre y/o apoderado autoriza bajo firma la verificación de la situación socioeconómica presentada que vive por la pandemia. Para ello deberá acompañar:

- A.** Presentar certificado original de AFP de los últimos 12 meses donde figure renta imponible del padre y la madre.
- B.** Presentar declaración de impuesto a la renta cuando sea necesario. (Si es comerciante o independiente).
- C.** Presentar finiquito en caso de ser necesario.
- E.** Boleta de honorarios del padre y/o la madre.
- H.** Suspensión laboral o anexo de contrato del padre y/o la madre.
- I.** La sostenedora se reserva el derecho de enviar un asistente social para verificar los datos entregados.